

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2022-10

A la anterior solicitud de apertura de testamento y objeción, imprímasele el trámite establecido en el Art. 473 del C. General del Proceso.

Para llevar a cabo la diligencia en la cual se resolverá la objeción, se señala la hora de las 9:00 a.m. del 25 de febrero de 2022.

Cítese a los interesados y opositores para que concurran a la audiencia. De igual manera notifíquese al Notario Segundo de la Ciudad para que en la fecha y hora señaladas presente el testamento referenciado.

La audiencia se practicará en forma presencial en las instalaciones del Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE.


GERMIAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez